Date: septiembre, 2024

Sujeto: Reglamento Escolar Sobre El Uso de Dispositivos Electrónicos:

## Uso de Dispositivos Electrónicos:

Aunque no se recomienda, los estudiantes pueden traer los siguientes artículos electrónicos a la escuela: teléfonos celulares; y/o sistemas portátiles de música y entretenimiento, como iPods y reproductores de MP3. El estudiante y/o padre es responsable de la seguridad y protección del dispositivo y debe saber que las instalaciones no están disponibles para cargar dichos dispositivos en la escuela.

## Uso permitido de dispositivos electrónicos:

Se pueden usar teléfonos celulares, dispositivos informáticos y sistemas portátiles de música y entretenimiento: Antes de las 8:00 a. m. o después de las 3:35 p. m., o en cualquier lugar del edificio donde no sirva como distracción para las actividades educativas, incluidos equipos, u otros programas aprobados por la escuela.

## Uso prohibido de dispositivos electrónicos:

Los teléfonos celulares, los dispositivos informáticos y los sistemas portátiles de música y entretenimiento no pueden:

- Ser encendido o utilizado durante el tiempo de instrucción, excepto para fines educativos y de instrucción con la aprobación explícita del maestro; y/o
- Ser encendido o utilizado durante la administración de cualquier cuestionario, prueba o examen escolar, excepto cuando dicho uso haya sido autorizado explícitamente por la escuela o esté contenido en un Programa de Educación Individualizado o Plan de Adaptación de la Sección 504; y/o
- Estar en posesión de los estudiantes (incluso en su persona o en una bolsa) durante el horario de campana de la escuela; y/o
- Estar encendido o utilizado durante simulacros de incendio en la escuela u otros ejercicios de preparación para emergencias; y/o
- Ser utilizado en baños; y/o
- Ser usado durante el almuerzo en la cafetería y/o en el patio de la escuela; y/o
- Úsese entre clases cuando esté en los pasillos y escaleras; y/o



• Ser utilizado en violación de cualquier disposición del Código de Disciplina del DOE, la política de la escuela, la Disposición A-413 del Canciller y/o la Política de Seguridad y Uso Aceptable de Internet del DOE ("IAUSP").

## Violaciones por el uso de Dispositivos Electrónicos:

Las violaciones de esta política estarán sujetas a medidas disciplinarias, que pueden incluir:

- Confiscación del dispositivo: los artículos confiscados solo se devolverán al padre/tutor legal después de una conferencia de comportamiento sobre la violación del código de disciplina escolar; y/o
- $\bullet$ Revocación de privilegios: los estudiantes pueden perder el privilegio de traer artículos electrónicos a la escuela; y/o
- Medida disciplinaria adicional: siguiendo las intervenciones de orientación y las respuestas disciplinarias descritas en el Código disciplinario del DOE.

En unidad,

Principal

La Escuela donde El Aprendisaje es Divertido!

www.ps192.org

